



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

GENERALIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO DE VIDA “MARIA IRENE NARANJO” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, VIGENCIA 2026.

CLASIFICACIÓN CODIGOS UNSPC: De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el presente objeto contractual se clasifica de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPC	PRODUCTO
471317	SUMINISTROS PARA ASEOS
801116	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
851017	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
851516	ASUNTOS NUTRICIONALES
901016	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
931316	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
941316	ORGANIZACIONES DE CARIDAD

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se lo considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo¹.

ASPECTOS GENERALES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 1 preceptúa:

*“(…) **Artículo 1.** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (...)”*

De igual manera en el artículo 13 nos dice que:

“ARTICULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por

¹ (https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios)



razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.

Por su parte, el artículo 46 del mismo cuerpo normativo establece:

“Artículo 46: El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”.

Entre quienes se encuentran en situación de extrema pobreza, merecen especial atención los adultos mayores, que no tienen ingresos o que los perciben en cuantía inferior al salario mínimo mensual; su cobertura de seguridad social es limitada o inequitativa o no la tiene; y debido a sus altos índices de desnutrición sus condiciones de vida se ven agudizadas, siendo muy vulnerables pues sus capacidades están disminuidas y no tienen muchas oportunidades de mejorar su condición.

El bienestar de las personas de la tercera edad depende en gran medida de las personas que conviven con ellas, no sólo por el aspecto económico sino también por razones sociales, psicológicas y afectivas que derivan de su inserción al ambiente, la comprensión y el cariño.

Con respecto a los adultos mayores, las familias se convierten en el ambiente ideal para obtener los mejores beneficios, sin embargo, no siempre es así ya que muchas veces son descuidados y en cuanto a sus aportes se convierten dentro del hogar en personas útiles en las labores domésticas de cuidado, en ser cuidadores de confianza, porque velan por el bienestar de los nietos, lo cual es bastante productivo para ellos, porque llegan a sentirse útiles, lo que les da muchos mayores deseos de vivir.

En caso de no ser así, el Estado debe comprometerse con esta responsabilidad y contribuir a través de diversos programas en la garantía de los derechos de atención integral a estas personas.

A su turno, el artículo 261 de la Ley 100 de 1993, precisa: *“Los Municipios o distritos deberán garantizar la infraestructura necesaria para la atención de adultos mayores indigentes y la elaboración de un plan Municipal de servicios sociales complementarios para la tercera edad como parte del plan de desarrollo Municipal y distrital”.*

Para tal efecto se creó el Sistema de Protección Social, como instrumento en la generación de equidad y crecimiento para el país, el cual ha identificado a la población adulta mayor como sujeto de derechos y de inclusión en el Sistema de Promoción Social teniendo en cuenta la transición demográfica, el grado de dependencia, la extrema pobreza y la situación de vulnerabilidad.

Como consecuencia de lo anterior se expidió la Ley 1276 de 2009, la cual en su artículo 1 establece:

“(.)Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida (...).”



A su turno, esta misma Ley establece en sus artículos 6 y ss, los beneficiarios de los centros de vida, su definición y los servicios a saber:

“(…) Artículo 6°. Beneficiarios. Serán beneficiarios de los Centros Vida, los adultos mayores de niveles I y II de Sisbén o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.

Parágrafo. Los Centros Vida tendrán la obligación de prestar servicios de atención gratuita a los ancianos indigentes, que no pernocten necesariamente en los centros, a través de los cuales se garantiza el soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales y los demás servicios mínimos establecidos en la presente ley.

Artículo 7°. Definiciones. Para fines de la presente ley, se adoptan las siguientes definiciones:

a). Centro Vida al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar;

b). Adulto Mayor. Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen;

c). Atención Integral. Se entiende como Atención Integral al Adulto Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo;

Artículo 11. Modifíquese el artículo 6° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así. Servicios mínimos que ofrecerá el Centro Vida. Sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios, los Centros Vida ofrecerán al adulto mayor los siguientes:

1). Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.

2). Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.

3). Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

4). Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.



- 5). *Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.*
- 6). *Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.*
- 7). *Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.*
- 8). *Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.*
- 9) *Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.*
- 10). *Uso de Internet, con el apoyo de los servicios que ofrece Comparte, como organismo de la conectividad nacional.*
- 11). *Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.*

(...)"

Esta ley establece además, las políticas que se deben tener en cuenta en el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del estado, la sociedad civil, la familia y la forma como se regula el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez de conformidad con el artículo 46 de la constitución Nacional, la declaración de los derechos humanos de 1948 y diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia.

A partir de esta ley, se crearon los centros de vida, conocidos como el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar.

Los centros de Vida, para la tercera edad se conciben como instituciones que propician espacios de recreación, lúdica, alimentación, cultura, salud, deporte, entre otros; los cuales abarcan estilos de vida saludables, de acuerdo con las características de los adultos mayores como son: prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y revisión de los servicios de salud cuando ello requiera.

Estos deben brindar una atención integral, contando con un conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas.

En este contexto, es deber del Estado proteger, asistir y garantizar los servicios de seguridad social integral y alimentación de las personas de la tercera edad que se encuentran en situación de abandono, marginación social, que carecen de vivienda adecuada, de ingresos propios y que viven en situación de pobreza.

Frente a esta problemática el Estado debe intervenir, y una de las formas es apoyando económicamente a los Centros de Vida, en aras de garantizar los derechos constitucionales de la población que es atendida en estos centros.

Es máxima constitucional que el Estado, la sociedad y la familia concurran para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad en condiciones de vulnerabilidad y su integración a la vida activa y comunitaria, por ello, se tiene por objeto orientar y liderar por parte de esta administración municipal la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantías de



los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

Como consecuencia de ello, la mayoría de las personas niegan el envejecimiento y no se encuentran preparadas para afrontarlo idóneamente, haciendo poca planeación (laboral, económica, recreativa, etc.) y aplicando poco cuidados en salud, proyectadas a enfrentar de manera adecuada los cambios propios de la etapa.

Que el artículo 6 de la Resolución 055 de 2008 “Por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida...” dispone:

“Artículo 6. Estándares aplicables a los Centros Vida. Los siguientes son los estándares que determinan aquellas condiciones indispensables para el funcionamiento de los Centros Vida:

- a) *Talento Humano: Define el perfil y suficiencia del talento humano para garantizar la calidad y pertinencia en la atención integral de las personas adultas mayores.*
- b) *Infraestructura: Señala las condiciones mínimas esenciales para garantizar un entorno físico adecuado y seguro.*
- c) *Dotación: Corresponde a los elementos, equipos, facilidades y tecnología necesarios para ofrecer atención integral a las personas en los Centros Vida.*
- d) *Gestión: Comprende los procedimientos administrativos necesarios para garantizar la organización, sostenibilidad y permanencia de los Centros Vida para personas adultas mayores.*
- e) *Valoración integral y plan personalizado de atención: Constituye el componente fundamental de la atención integral de las personas desde su inicio y de manera continua en el Centro Vida.*
- f) *Calidad de vida: Corresponde a la medición de la situación parcial o final de aplicación del plan personalizado de atención en términos de bienestar de las personas adultas mayores como resultado de la aplicación de diversas intervenciones con los recursos disponibles...”*

Por lo anterior, el Municipio de Cereté, cuenta con una política pública de envejecimiento y vejez, dándole cumplimiento a las leyes, decretos y otras normas en la protección, cuidado y atención del adulto mayor y con un trabajo encaminado a la aplicación, ejecución y seguimiento de estos, a través de diferentes modalidades y estrategias.

En el Municipio de Cereté existe el **CENTRO DE VIDA MARIA IRENE NARANJO**, ubicado en la zona rural del municipio, el cual tiene como misión asistir y orientar, individual y grupalmente, en los aspectos médico, psicológicos, ocupacionales y sociales a los adultos mayores del municipio, brindando una asistencia diurna, integral a aquellas personas que por sus características personales, familiares, económicas, sociales y/o sanitarias requieren de un espacio de convivencia y participación, propiciando el auto cuidado, crecimiento individual y grupal, la cooperación y la solidaridad social.

El **CENTRO DE VIDA MARIA IRENE NARANJO** tiene capacidad para atender un grupo de noventa (90) adultos mayores.

Tipos de eventos

Los eventos responden a diferentes clasificaciones, ya que varían según el objetivo, de hecho, un mismo evento puede cubrir diferentes fines. Lo que debe primar en cada uno de los eventos que realicemos u organicemos debe ser la creatividad y la innovación, si logramos combinar estos aspectos centrándonos en el perfil de los participantes lograremos impregnar a cada uno de nuestros eventos un carácter único y generar una experiencia imborrable en el participante.



Podemos clasificarlos teniendo en cuenta diferentes aspectos como, la audiencia, tipo de admisión, la envergadura o por la duración y programación. Por ejemplo, según el tipo de público pueden ser:

- **Abiertos:** son aquellos que se realizan para todos los públicos sin necesidad de una invitación o entrada, suelen estar organizados en espacios más amplios y con unos fines más comerciales.
- **Cerrados:** son aquellos organizados para un número específico de asistentes en los que cada uno tiene una invitación, anteriormente enviada por la empresa u organización, y la cual se ha de presentar a la entrada del acto.

Por tipo de actividad se pueden clasificar en:

- **Socioeducativas:** fiestas, reunión de organizaciones, acciones de movilización, de bien social, de información a la sociedad civil.
- **Deportivas:** eventos deportivos y de esparcimiento, al aire libre, de naturaleza y medio ambiente.
- **Empresariales y corporativos:** reuniones, charlas, presentaciones de productos, seminarios, conferencias, encuentros, congresos y ferias.
- **Culturales y de ocio:** como festivales, carnavales, patronales, espectáculos y conciertos.
- **Espirituales o comunitarios:** retiros espirituales, peregrinaciones, cursos de yoga o cenas benéficas.
- **Académicos:** clases profesionales, entregas de diplomas o fiestas de graduación.
- **Políticos:** mítines, debates y manifestaciones.
- **Educativos:** charlas, cursos y congresos.

También se pueden clasificar de acuerdo con el ámbito geográfico del evento en: **Internacional, Nacional y Regional.**

Modalidades:

Los eventos son y seguirán siendo una de las mejores formas de comunicación para las marcas, y sus beneficios son significativos: notoriedad y reconocimiento de marca, optimización de relaciones externas e internas, networking y generación de negocio, entre muchas otras ventajas. Podemos presentar tres clasificaciones básicas de modalidad de eventos:

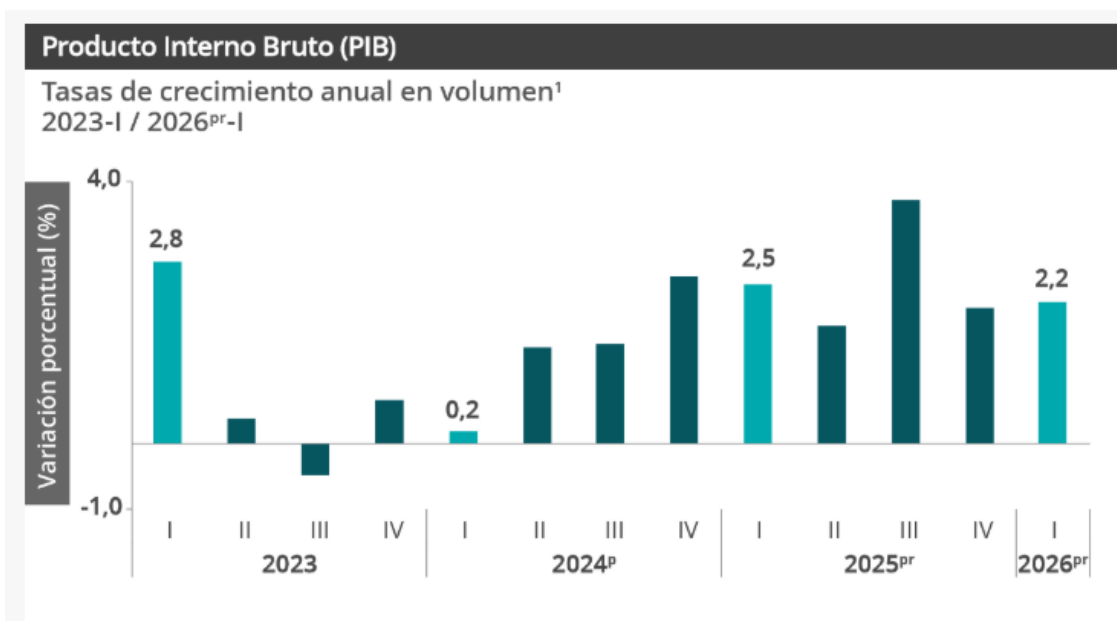
Presencial: Es el tipo de evento que reúne en un mismo lugar a varias personas, conlleva una logística definida y requiere de la intervención de un mayor número de personas en la producción del mismo.²

1. ECONÓMICO.

Producto interno bruto

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

² <https://impulsapopular.com/guias-emprende/logistica-y-montaje-de-eventos/>



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

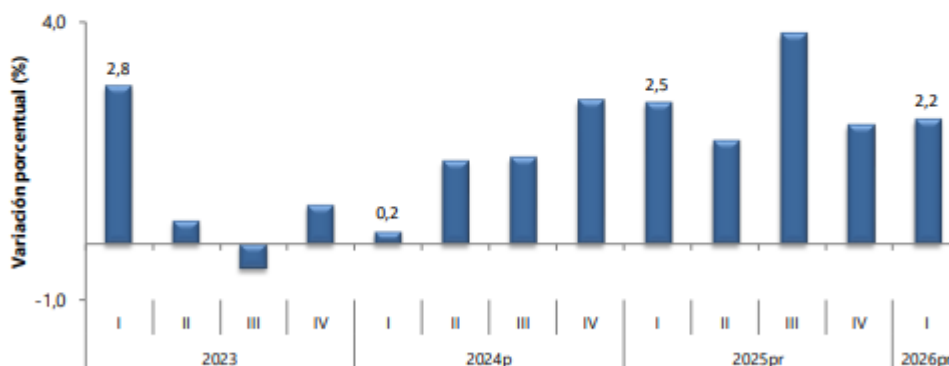
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%



Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.



Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%



Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

Gasto de consumo final

En el primer trimestre de 2026^{pr} el gasto de consumo final crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,7%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,3%

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	2,7	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	7,8	0,3
Gasto de consumo final	3,4	0,7

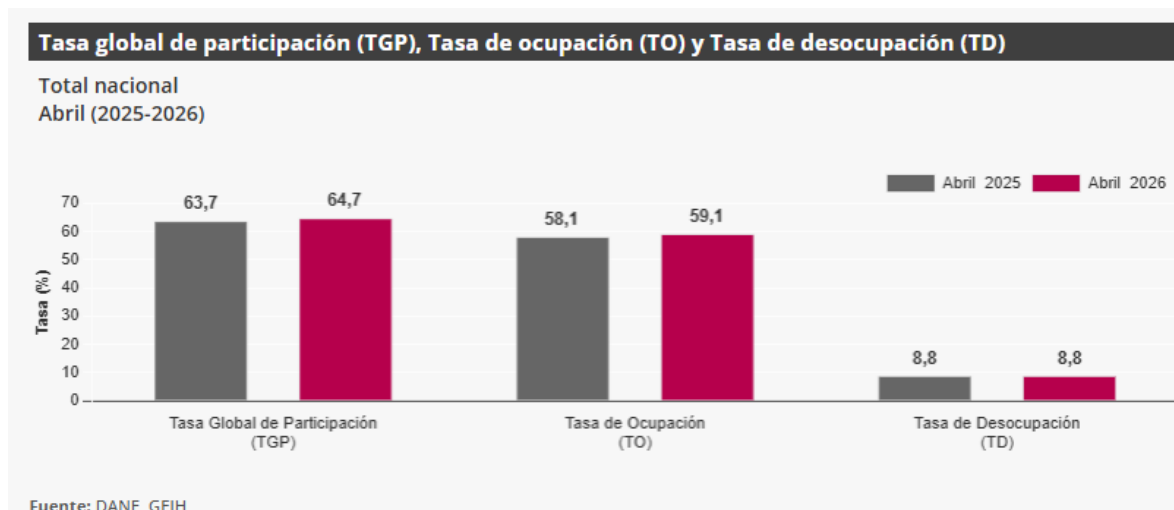
Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar



Mercado laboral.

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

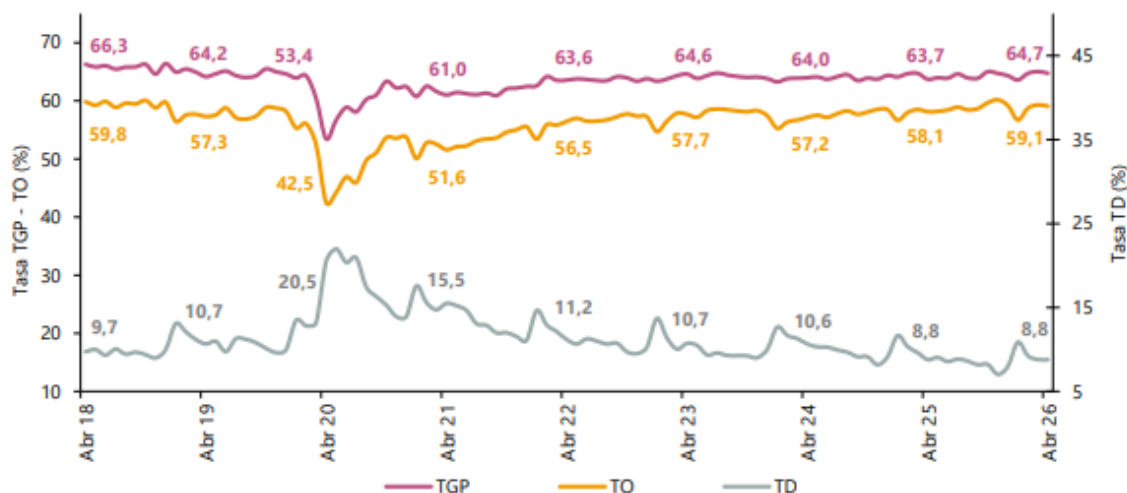
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

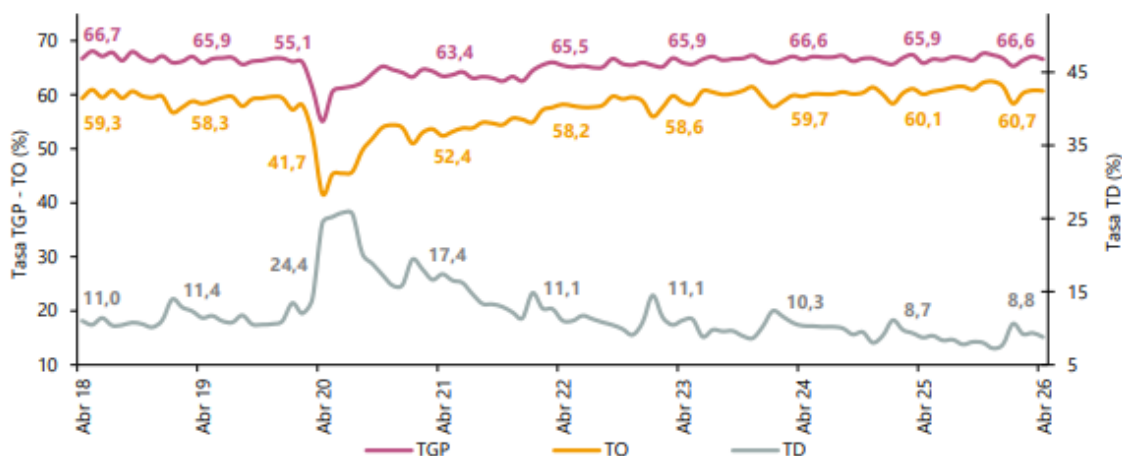
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

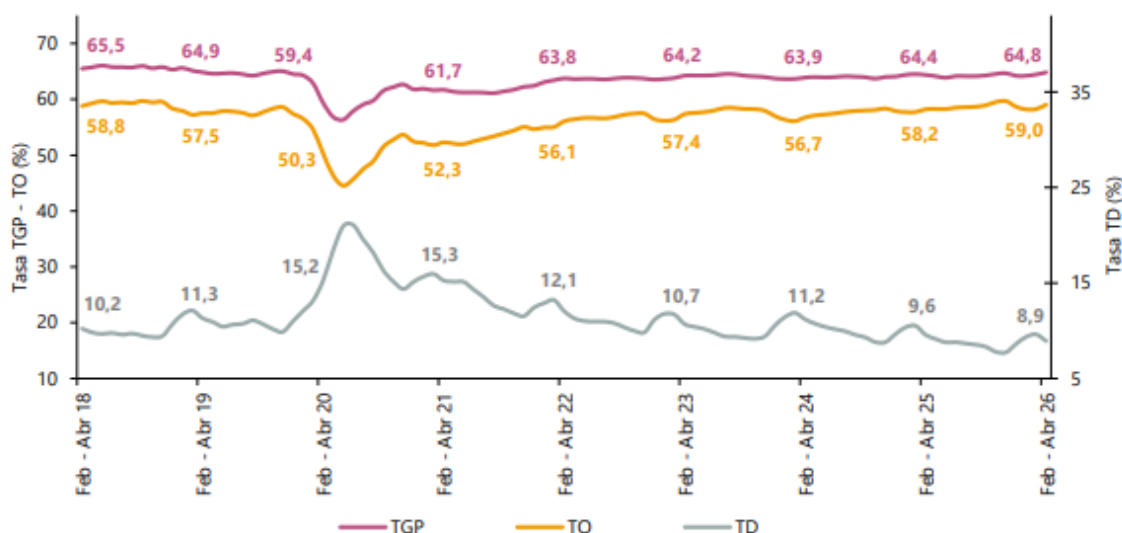
Nota: cifras aproximadas a un decimal.



Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero - abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

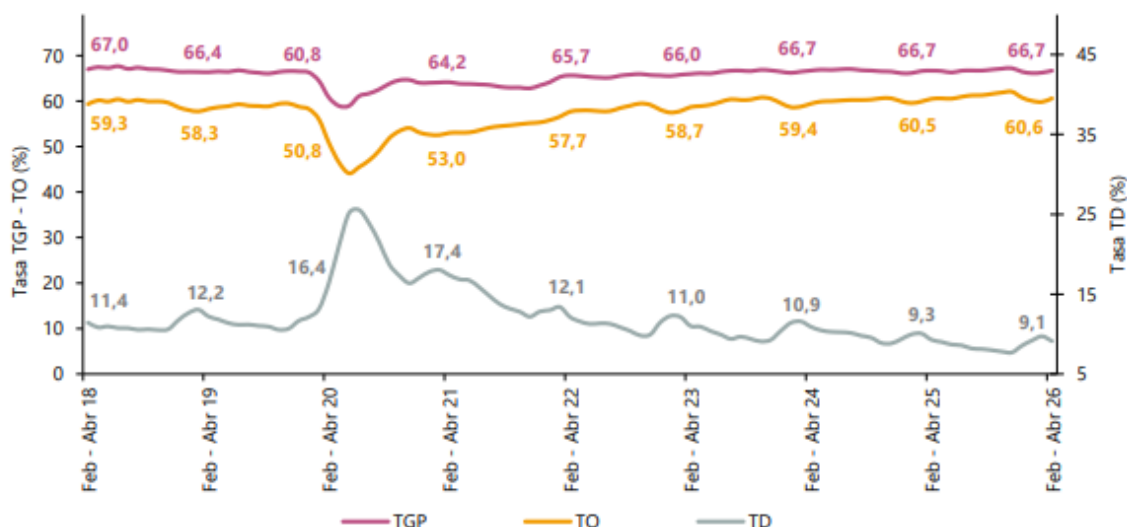
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil febrero - abril 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, mientras que en el trimestre móvil febrero - abril 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en tanto que en el trimestre móvil febrero - abril 2025 fue 60,5%.



Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes abril 2026

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).



Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^] Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

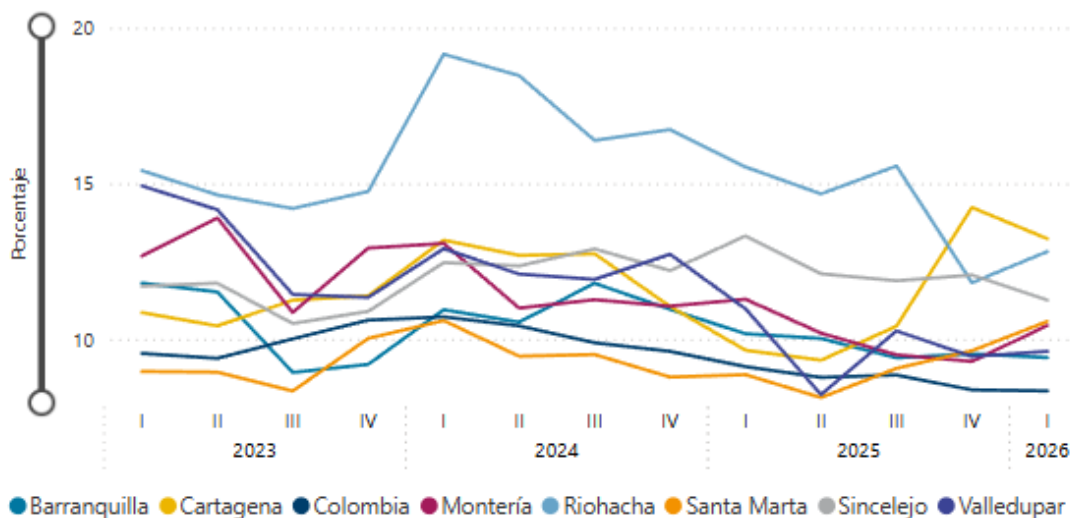
Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

En el primer trimestre de 2026, la economía del Caribe continuó moderando su crecimiento anual en un contexto de mayores costos laborales y cautela empresarial. El comercio siguió jalonando el aumento anual, ante la expansión del consumo de los hogares, mayor confianza del consumidor y dinamismo de los eventos masivos. En contraste, la producción industrial se redujo, impactada por las restricciones en el suministro de insumos. La inflación continuó al alza ante el encarecimiento de productos perecederos, vivienda, restaurantes y transporte. En el mercado laboral, la tasa de ocupación y el desempleo fueron similares a los registrados un año atrás.



Caribe y Colombia. Tasa de desocupación (TD)

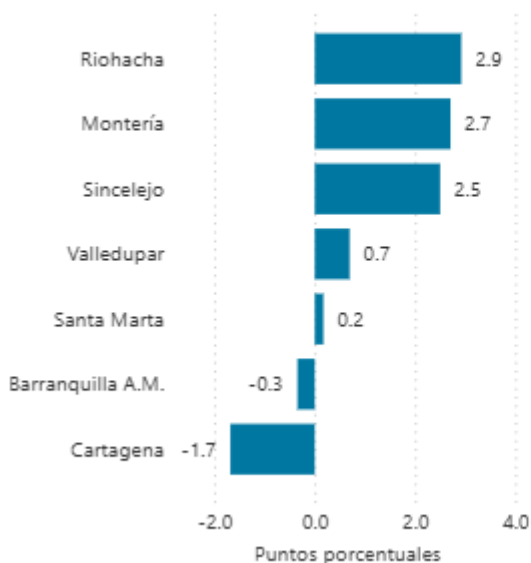
Trimestre móvil



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ⓘ

Caribe. Tasa de ocupación (TO)

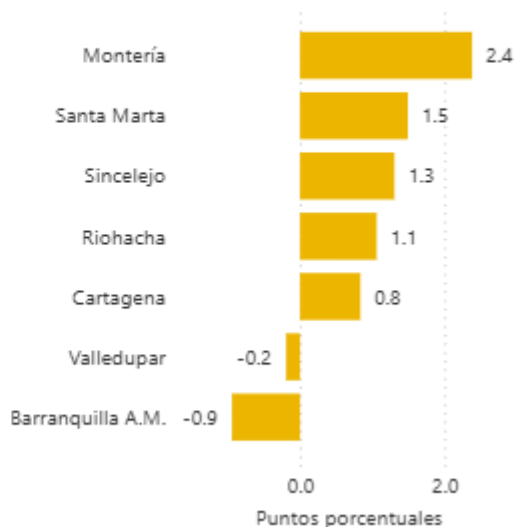
Variación anual - I Trimestre de 2026



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. ⓘ

Caribe. Tasa global de participación (TGP)

Variación anual - I Trimestre de 2026





Caribe. Primer trimestre de 2026

Fuerza laboral	Ocupados	Desocupados
2.4 mill. Personas	2.1 mill. Personas	252 mil Personas
1.6 % Variación anual	1.4 % Variación anual	3.4 % Variación anual

La tasa de desocupación (TD) fue similar a la de hace un año, con un leve incremento anual de 0,2 pp. Barranquilla y Valledupar fueron las ciudades que más contribuyeron a la baja de la tasa en la región. En contraste, Cartagena y Santa Marta evidenciaron incrementos que determinaron la desmejora del mercado laboral. En términos absolutos, el número de desocupados aumentó en 3,4 % anual y se concentró en Cartagena con 18,9 mil desocupados adicionales, mientras Barranquilla A.M. contribuyó a la reducción con 8,0 mil personas menos en esta condición.

El empleo en la región mostró estabilidad en el primer trimestre de 2026, con una tasa de ocupación (TO) de 56,2 %, con 4,2 mil ocupados adicionales. Riohacha, Montería y Sincelejo registraron los mayores avances en su tasa. En contraste, Cartagena y Barranquilla A.M. presentaron reducciones que contrarrestaron los incrementos de las demás ciudades. En cifras absolutas, el número de ocupados creció en 1,4 % anual, liderado por Barranquilla A.M. con 7,5 mil personas adicionales, en tanto que Cartagena registró 8,0 mil ocupados menos.

La tasa global de participación (TGP) se situó en 62,8 % en el primer trimestre de 2026, tras registrar un incremento anual de 0,2 pp. El aumento fue generalizado entre las capitales, destacándose Montería, Santa Marta y Sincelejo como las ciudades con mayores incrementos. En contraste, Barranquilla A.M. y Valledupar presentaron reducciones en su participación, moderando el avance regional. En conjunto, el comportamiento evidenció una mayor activación de la fuerza de trabajo en las ciudades de tamaño intermedio frente al mismo periodo del año anterior.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.



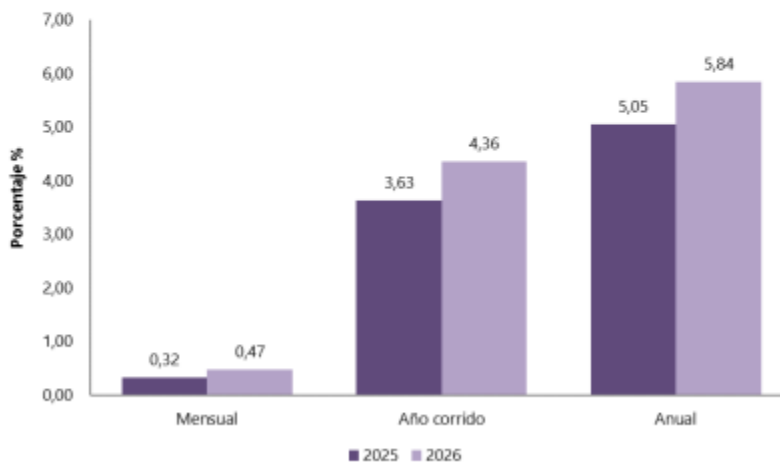
En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).



Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La variación anual del salario mínimo.

De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario



mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:

Precio histórico del Salario Mínimo

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)	Acción
Salario Mínimo 2027	Por definir	Más >
Salario Mínimo 2026	\$ 1,750,905	Más >
Salario Mínimo 2025	\$ 1,423,500	Más >
Salario Mínimo 2024	\$ 1,300,000	Más >
Salario Mínimo 2023	\$ 1,160,000	Más >
Salario Mínimo 2022	\$ 1,000,000	Más >
Salario Mínimo 2021	\$ 908,526	Más >
Salario Mínimo 2020	\$ 877,803	Más >

TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La tasa de cambio del dólar estadounidense con respecto al peso colombiano (TRM) experimenta fluctuaciones que están sujetas a una serie de factores económicos, políticos y financieros, tanto en Colombia como a nivel internacional. En lo concerniente a las obligaciones en moneda extranjera, y ante una depreciación del peso, se hacen más onerosas en pesos para los residentes del país. Por lo tanto, después de una depreciación del peso, los residentes en el país deben destinar más pesos para pagar sus deudas en dólares.

De otro lado, cuando un extranjero realiza inversiones directas y de cartera en el país, debe convertir sus dólares en pesos. Por lo tanto, ante una depreciación de la moneda local, los pesos que tienen los extranjeros invertidos en Colombia valen menos cuando se convierten a dólares.

Adicionalmente, otros indicadores externos afectados son los que se expresan como porcentaje del PIB en dólares. Al depreciarse el peso, y dado que el PIB de Colombia se mide en pesos, el valor del PIB expresado en dólares es menor



(manteniendo todo lo demás constante). Por lo tanto, la depreciación del peso presiona para que se incrementen los indicadores externos que se expresan como porcentaje del PIB.

Finalmente, es importante tener en cuenta que los efectos de cada episodio de apreciación o depreciación de la moneda dependen de la coyuntura en la que se presente y se supedita al impacto que tenga el conjunto de factores locales y globales, lo cual también va a afectar la magnitud final de los mismos.

Dichas variaciones son de atención para los costos y la rentabilidad de las empresas que contemplan importaciones y exportaciones en su modelo de negocio. En este sentido, una empresa puede utilizar estrategias de mitigación de riesgos, como contratos de futuros, opciones o coberturas cambiarias, para protegerse de las variaciones de la tasa de cambio. La percepción de riesgo puede depender de si la empresa ha implementado medidas de gestión de riesgos efectivas.

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica:



Fuente: <https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar>

2. ASPECTO TÉCNICO

El oferente deberá ofertar los bienes y servicios descritos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a cantidad, calidad y condiciones determinadas, así:

ÍTEM	DESCRIPCION	TIEMPO	UNIDAD	CANTIDAD
OBLIGACIÓN N° 1	ATENCIÓN ALIMENTARIA – Prestar el servicio de alimentación de lunes a sábado en el Centro de Vida para un total de noventa (90) adultos mayores, quienes asistirán de manera intercalada en tres (3) grupos de treinta (30) beneficiarios por día, así: El grupo A asistirá los lunes y jueves; El grupo B los martes y viernes; y El grupo C los miércoles y sábado.			
1,01	REFRIGERIO MEDIA MAÑANA: (Una porción de frutas (100-120 gr)); según minuta alimentaria descrita en los estudios previos.	105	DIAS	30
1,03	ALMUERZO: (Una porción de proteínas (80 - 100 gr), una porción de cereales (60 - 80 gr), una porción de vegetales (120 - 150 gr), y una porción de frutas "jugos" (200 ml); según minuta alimentaria descrita en los estudios previos.	105	DIAS	30
OBLIGACIÓN N° 2	RECURSO HUMANO - Realizar la coordinación, apoyo asistencial, administrativo del proyecto.			
2,01	Director: profesional en Ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud con mínimo 3 años de	4	MESES	1



	experiencia general y dos (2) años de experiencia en el cargo de coordinador y/o director en centros de vida			
2,02	Auxiliar Administrativo: Técnico en Administración, secretariado ejecutivo, técnico en archivo o demás carreras técnicas afines. Experiencia técnica mínima de dos (2) años.	4	MESES	1
2,03	Licenciado en educación física, recreación y deporte: Experiencia profesional mínima de dos (2) años	4	MESES	1
2,04	Profesional En Fisioterapia: Experiencia profesional mínima de dos (2) años	4	MESES	1
2,05	Auxiliar de Enfermería: Técnico en Auxiliar de Enfermería o programas técnicos afines del área de la salud. Experiencia técnica mínima de dos (2) años.	4	MESES	1
OBLIGACIÓN N° 3	RECURSO HUMANO POR CONTRATO LABORAL A TÉRMINO FIJO - El valor descrito corresponde al salario básico de un (1) SMLMV, incluidos los recargos y extras (si aplica), auxilio de transporte, demás emolumentos y prestaciones sociales)			
3,01	Manipuladoras de Alimentos: con formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos.	4	MESES	2
3,02	Personal de servicios Generales con experiencia mínima 6 meses en centros de vida.	4	MESES	2
3,04	Personal conserje con experiencia mínima 6 meses en actividades relacionadas.	4	MESES	1
OBLIGACIÓN N° 4	ASEO HOGAR - Suministrar los elementos de aseo para limpieza de pisos, baños, cocina y demás lugares de las instalaciones			
4,01	BLANQUEADOR (solución de hipoclorito de sodio) POR 2.000 ML	N/A	UNIDAD	48
4,02	JABONES PARA LAVAR PLATOS X 2 LITROS		UNIDAD	69
4,03	DETERGENTE EN POLVO POR 2,8		UNIDAD	48
4,04	ESCOBAS DE CERDA FINAS PLASTICA CON PALO DE MADERA		UNIDAD	9
4,05	TRAPEROS MICROFIBRAS 170 GR		UNIDAD	9
4,06	RASTRILLOS METALICOS		UNIDAD	9
4,07	BALDES PLASTICOS DE 12 LITROS		UNIDAD	9
4,08	LIMPIADOR DE PISO CON AROMA 2000 ML		UNIDAD	45
4,09	VARSOL 2000 ML		UNIDAD	45
4,1	LIMPIA VIDRIOS 1000 ML		UNIDAD	9
4,11	LIMPIONES DE TELA DE 35 CM X 35 CM		UNIDAD	27
OBLIGACIÓN N° 5	SUMINISTRO DE DOTACION PARA BOTIQUIN - Suministrar los materiales y medicamentos enfermería para garantizar el cuidado de los adultos mayores.			
5,01	FRASCO YODOPOVIDONA POR 60ML	N/A	UNIDAD	28
5,02	FRASCO DE ALCOHOL 350 ML		UNIDAD	28
5,03	ANTIISTAMÍNICOS CAJA POR 10 TABLETAS DE 10 MG		UNIDAD	28
5,04	GASAS ESTERIL TEJIDA POR 3" DE 24 UNDS		UNIDAD	28
5,05	CURITAS IMPERMEABLES POR 30 UNDS		UNIDAD	28
5,05	SUERO FISIOLÓGICOS – DEXTROSA 5% SOLUCION SALINA POR 500 ML		UNIDAD	26
5,06	EQUIPOS DE ADMINISTRACION DE SOLUCIONES POR MICROGOTEO Y MACROGOTEO		UNIDAD	28
5,07	GUANTES QUIRURGICOS - látex de caucho natural		UNIDAD	28
5,08	GUANTES DE MANIPULACION PAQUETE POR 12 - látex de caucho natural		UNIDAD	10
5,09	GORROS QUIRURGICOS ALIMENTOS SALUD POR 50 UNIDADES		UNIDAD	28
5,10	TENSIOMETRO DIGITAL		UNIDAD	2
5,11	BASCULA DIGITAL		UNIDAD	2
5,12	ROLLO DE ALGODÓN HOSPITALARIO X 500 GAMOS	UNIDAD	15	



OBLIGACIÓN Nº 6	Suministrar los elementos de papelería para la ejecución de las distintas actividades administrativas, realización de actividades lúdicas y organización de archivos de los centros de atención a las personas mayores.			
6,01	Resmas de 500 hojas blancas de 75 gramos, tamaño oficio	N/A	UNIDAD	51
6,02	Grapadora grande capacidad de cosido: de 20 hojas aproximada mente. Usa grapa estándar, material: pines de acero; reglilla guía para fácil alineamiento y manija plástica para fácil agarre. Base antideslizante		UNIDAD	2
6,03	Cajas grandes de grapas estándar x 5.000 unidades		UNIDAD	2
6,04	Perforadora grande de 2 huecos, en material metálica con capacidad de 20 hojas aproximadamente		UNIDAD	2
6,05	Saca grapa estructura metálica resistente y acabados de plástico de alta duración. Diseño ergonómico remueve grapas estándar 26/6		UNIDAD	4
6,06	Resaltador con tinta de secado rápido, con olor no penetrante, punta biselada con 3 anchos de línea, colores surtidos contenido de tinta mayor a 5 g y menor o igual a 8,5 g, elaborada en felpa acrílica, para realizar 1 trazo		UNIDAD	8
6,07	Clip sencillo metálico caja x 100 unidades		UNIDAD	2
6,08	Cinta transparente 48mm x 40		UNIDAD	3
6,09	Cinta de enmascarar r multipropósito 12mm x 40		UNIDAD	8
6,1	Cinta de enmascarar r multipropósito 48 x 40		UNIDAD	8
6,11	Carpeta en papel cartón kraft color café tamaño oficio con capacidad para 200 hojas, cartón kraft. El cartón no debe desprender material particular o al contacto; y debe tener igual terminado por ambas caras: pulpa de coloración homogénea y sin textura.		UNIDAD	23
6,12	Cartulina 1/8 x 10		UNIDAD	7
6,13	Pliego cartulina 160 gr tamaño pliego 70 x 100 cm cartulina multipropósito		UNIDAD	2
6,14	Carpeta dos tapas yute refuerzo en tela coleta		UNIDAD	55
6,15	Pegante Liquido Colbon 480 MI		UNIDAD	15
6,16	Carpetas a- z herraje de dos aros de mayor, con guía clasificadora del 1 al 6 con reserva en el lomo para marcar la carpeta cartón forrado en papel impreso y plastificado tamaño oficio		UNIDAD	20
6,17	Gancho legajador transparente con cierre de enganche. Fabricados en polipropileno resistente. Paquete x 20 unidades		UNIDAD	9
6,18	Gancho Legajador Para Folio Largo x 20 unidades			4
6,19	Bolígrafo con tinta negra y con punta media de 1.0 mm. Cuerpo plástico; punta de tungsteno, tapa ventiladora		UNIDAD	19
6,2	Lápices hechos en madera, con mina negra no. 2hb, y borrador adjunto en la punta		UNIDAD	97
6,21	Lápiz corrector 7ml punta de metal secado rápido		UNIDAD	2
6,22	Borrador en goma, medidas 3,5 cm x 2,5 cm.		UNIDAD	23
6,23	Marcador de tinta borrrable para tableros blancos o similares, punta resistente con 3 anchos de línea		UNIDAD	7
6,24	Sacapuntas cuchilla acero, medidas 1,5 x 2,3 x 1 cm		UNIDAD	23
6,25	Marcador de tinta permanente punta gruesa resistente con 3 anchos de línea		UNIDAD	7
6,26	Marcador tinta permanente punta fina		UNIDAD	7
OBLIGACIÓN Nº 7	DOTACIÓN UNIFORMES A LOS ADULTOS MAYORES - Suministrar a cada uno de los adultos mayores las dotaciones para usaren el centro			
7,01	UNIFORME COMPUESTO POR PANTALÓN SUDADERA EN ALGODON Y CAMISETA TIPO POLO CUELLO TEJIDO, MANGA CORTA EN TELA POLIESTER - ALGODÓN	N/A	UNIDAD	90
7,02	ZAPATOS DEPORTIVOS, SUELA ANTIDESLIZANTE.		UNIDAD	90



OBLIGACIÓN Nº 8	DOTACIÓN UNIFORMES AL RECURSO HUMANO - Suministrar a cada uno de los cuidadores las dotaciones para la atención a los adultos mayores			
8,01	UNIFORME COMPUESTO POR PANTALÓN SUDADERA EN TELA ANTIFLUIDA Y CAMISETAS TIPO POLO EN TELA POLIESTER - ALGODÓN	N/A	UNIDAD	10
8,02	ZAPATOS DEPORTIVOS, SUELA ANTIDESLIZANTE.		UNIDAD	10
OBLIGACIÓN Nº 9	BRIGADAS DE SALUD - Realizar jornadas de atención medica integral, con el fin de monitorear el estado de salud de los adultos mayores.			
9,01	EVALUACIONES PSICOLOGICAS Una (1) evaluación psicológica mensual por adulto mayor	4	UNIDAD	90
9,02	CONSULTA DE MEDICINA GENERAL Una (1) consulta de medicina general mensual por adulto mayor	4	UNIDAD	90
9,03	EVALUACION NUTRICIONAL Una (1) evaluación nutricional inicial y una (1) evaluación nutricional final	2	UNIDAD	90
OBLIGACIÓN Nº 10	JORNADA DE BELLEZA Y CUIDADO PERSONAL - Realizar jornadas de belleza y cuidado personal, para los adultos mayores de los centros de vida, con el fin de resaltar el cuidado del hombre y la feminidad de la mujer adulta, en donde se les brindará los siguientes servicios de belleza: manicure, pedicure, corte de cabello y masajes relajantes			
10,01	MANICURE Y PEDICURE se realizarán dos jornadas por mes	4	UNIDAD	90
10,02	CORTE DE CABELLO se realizarán dos cortes de cabello por mes	4	UNIDAD	90
OBLIGACIÓN Nº 11	CELEBRACION DIA DEL ADULTO MAYOR - Celebrar el día del adulto mayor en las instalaciones de los centros de vida a través de actividades lúdicas – recreativas			
11,01	DECORACIÓN (globos metalizados, globos R12 - R9 - R6, guirnalda alusiva, banderín, festón alusivo a la celebración, decoración de mesa, mantel, tortero, vela volcán, gorros)	1	UNIDAD	1
11,02	MUESTRA CULTURAL (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) 1 Tanda x 1 hora conformado por mínimo 6 integrantes	1	UNIDAD	1
11,03	ALMUERZO SERVIDO EN MENAJE CON SERVICIO A LA MESA: INCLUYE UN (1) COMPONENTE PROTEICO, DOS (2) ACOMPAÑAMIENTOS, UNA (1) ENSALADA O PREPARACIÓN VEGETAL Y UNA (1) BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILITROS (200 ML).Resolución 190 de mayo 16 de 2026, ítem Nº 6	1	UNIDAD	90
OBLIGACIÓN Nº 12	CELEBRACION DIA DE AMOR Y AMISTAD - Celebrar las fiestas de navidad en las instalaciones de los centros de vida a través de actividades lúdicas – recreativas			
12,01	DECORACIÓN (globos metalizados, globos R12 - R9 - R6, guirnalda alusiva, banderín, festón alusivo a la celebración, decoración de mesa, mantel, tortero, vela volcán, gorros)	1	UNIDAD	1
12,02	MUESTRA CULTURAL (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora conformado por mínimo 6 integrantes	1	UNIDAD	1
12,03	ALMUERZO SERVIDO EN MENAJE CON SERVICIO A LA MESA: INCLUYE UN (1) COMPONENTE PROTEICO, DOS (2) ACOMPAÑAMIENTOS, UNA (1) ENSALADA O PREPARACIÓN VEGETAL Y UNA (1) BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILITROS (200 ML). resolución No. 98 de 27 de marzo de 2026, ítem Nº 6	1	UNIDAD	90
OBLIGACIÓN Nº 13	CELEBRACION DE NAVIDAD - Celebrar el día de amor y amistad en las instalaciones de los centros de vida a través de actividades lúdicas – recreativas			
13,01	DECORACIÓN (globos metalizados, globos R12 - R9 - R6, guirnalda alusiva, banderín, festón alusivo a la celebración, decoración de mesa, mantel, tortero, vela volcán, gorros)	1	UNIDAD	1



13,02	MUESTRA CULTURAL (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora conformado por mínimo 6 integrantes	1	UNIDAD	1
13	ALMUERZO SERVIDO EN MENAJE CON SERVICIO A LA MESA: INCLUYE UN (1) COMPONENTE PROTEICO, DOS (2) ACOMPAÑAMIENTOS, UNA (1) ENSALADA O PREPARACIÓN VEGETAL Y UNA (1) BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILITROS (200 ML). resolución No. 98 de 27 de marzo de 2026, ítem N° 6	1	UNIDAD	90
OBLIGACIÓN N° 14	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS - TALLERES MOTIVACIONALES - Desarrollar talleres de orientación para cuidado personal, manejo de estrés, estilos de vida saludables, y demás temas relacionados con motivación, con el fin de incentivar el amor a la vida.			
14,01	TALLERES MOTIVACIONALES, se realizará dos (2) talleres semanales, con el fin de Fortalecer el bienestar emocional y la motivación personal mediante experiencias de autocuidado, reconocimiento de fortalezas, resignificación de la historia de vida y exploración de nuevas pasiones e intereses, orientado por un Trabajador social o psicóloga, cada taller tendrá una duración de ocho (8) horas.	1	UNIDAD	32
14,02	ELEMENTOS DE TRABAJO incluye un (1) Kit de trabajo conformado por: Una (1) Cartilla (cartilla de tamaño carta, grapada al caballete o anillado para que las páginas queden completamente abiertas y planas, Papel bond o propalcote), Una (1) Caja de Colores Surtidos, Una (1) Caja de Resaltadores Surtidos, Un (1) Paquete de Octavos de Foamy de Colores Surtidos, Un (1) Tarro de Silicona Liquida, Un (1) Paquete de Papel Crepé, Una (1) Tijera punta de roma, Elementos Decorativos (como lentejuelas, piedras, escarcha, lana, botones y cintas)	1	UNIDAD	32
OBLIGACIÓN N° 15	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS - TALLER DE MANUALIDADES - Desarrollar clases de manualidades para incentivar la creatividad y la imaginación, según concertación con los beneficiarios de acuerdo con sus gustos.			
15,01	TALLERES DE MANUALIDADES, se realizará dos (2) talleres semanales, con la finalidad de Fortalecer las habilidades motrices, cognitivas y sociales de los participantes mediante experiencias dinámicas que favorezcan la autonomía, la comunicación, la coordinación y el bienestar integral. cada taller tendrá una duración de cuatro (4) horas, estarán dirigidos por un profesional en licenciatura en educación física, recreación y deportes.	1	UNIDAD	32
15,02	ELEMENTOS DE TRABAJO incluye un (1) Kit de trabajo conformado por: Una (1) Tijera, Un (1) Paquete de Octavos de Cartulina, Una (1) Caja de Colores Surtidos, Una (1) Cartilla con diseños pre definidos (cartilla de tamaño carta, grapada al caballete o anillado para que las páginas queden completamente abiertas y planas, Papel bond o propalcote, los diseños serán acordados previamente con la entidad), Un (1) Juego Didáctico, Una (1) Caja de Tempera o acuarela, Tres (3) Pinceles, Un Tarro (1) de Pegamento, para cada taller implementado.	1	UNIDAD	32
OBLIGACIÓN N° 16	Taller de danza y música, en las instalaciones de los centros de vida y centro de bienestar, con una duración de cinco (5) horas cada uno, que incentiven a las personas mayores al bienestar físico y emocional			
16,01	Taller de danza y música, se realizará un (1) taller semanal, con el objetivo de generar espacios de participación activa donde la música y la danza se conviertan en herramientas para generar bienestar integral, expresión artística, estimulación física y	1	UNIDAD	16



	cognitiva, memoria cultural y fortalecimiento de vínculos sociales, cada taller tendrá una duración de dos (2) horas y estarán dirigidas un profesional en licenciatura en educación física, cultura y deporte.			
OBLIGACIÓN Nº 17	IMPREVISTOS - Atender a todos imprevistos presentados durante el tiempo de ejecución del proyecto			
17,01	IMPREVISTOS *Este ítem es proyectado, en el evento que no se presente ningún imprevisto o el valor de los mismo sea menor a la proyección, deberá hacerse la devolución del saldo en la liquidación del contrato en favor de la entidad.	4	MESES	1

3. ASPECTO LEGAL

Para la contratación del servicio se tendrá en cuenta la normatividad colombiana en relación con:

- Artículo 2° de la Constitución Política de 1991.
- Ley 80 de 1993 y modificaciones.
- Ley 1150 de 2007 y modificaciones.
- Ley 1882 de 2018 y modificaciones.
- Decreto 1082 de 2015 y modificaciones.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema Integral de Información Societaria –SIIS³. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.⁴

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

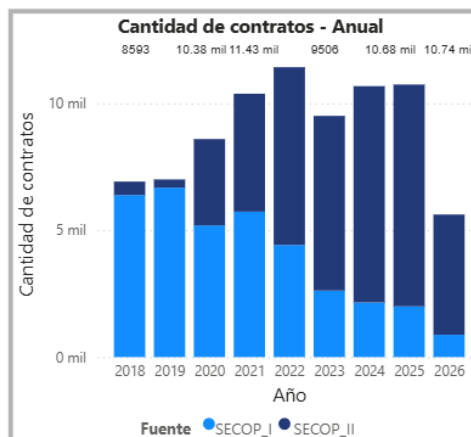
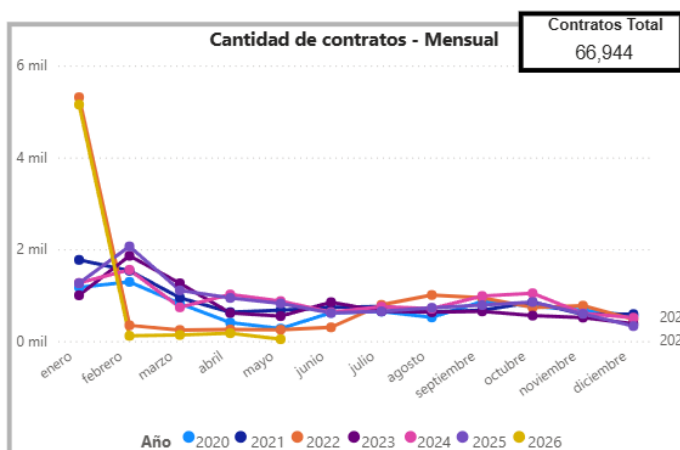
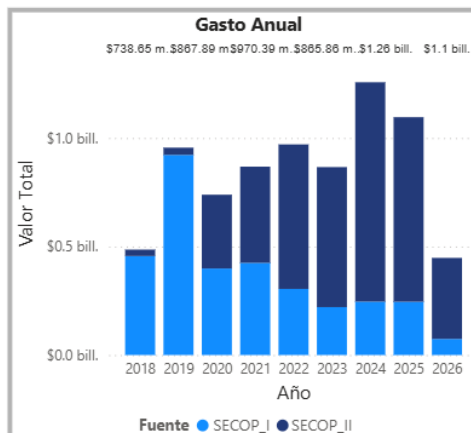
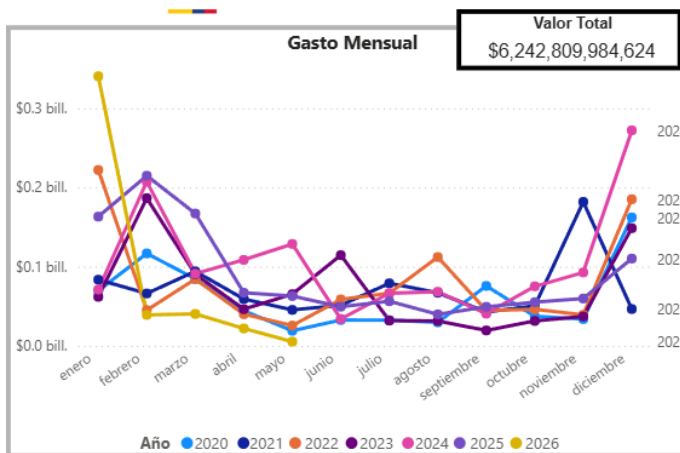
³ <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/indicadores>

⁴ Guía para la Elaboración de Estudios de Sector-Colombia Compra Eficiente



Alcaldía de Cereté

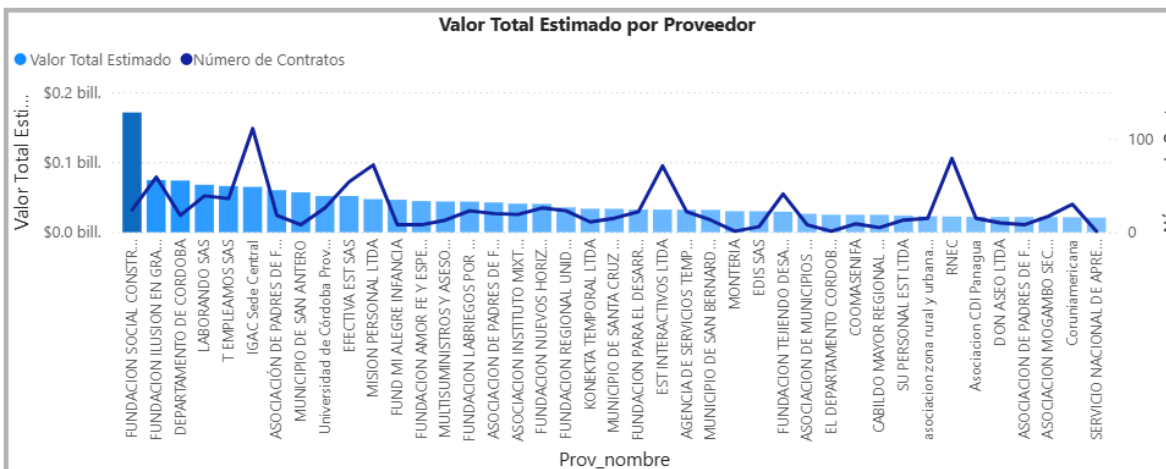
República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

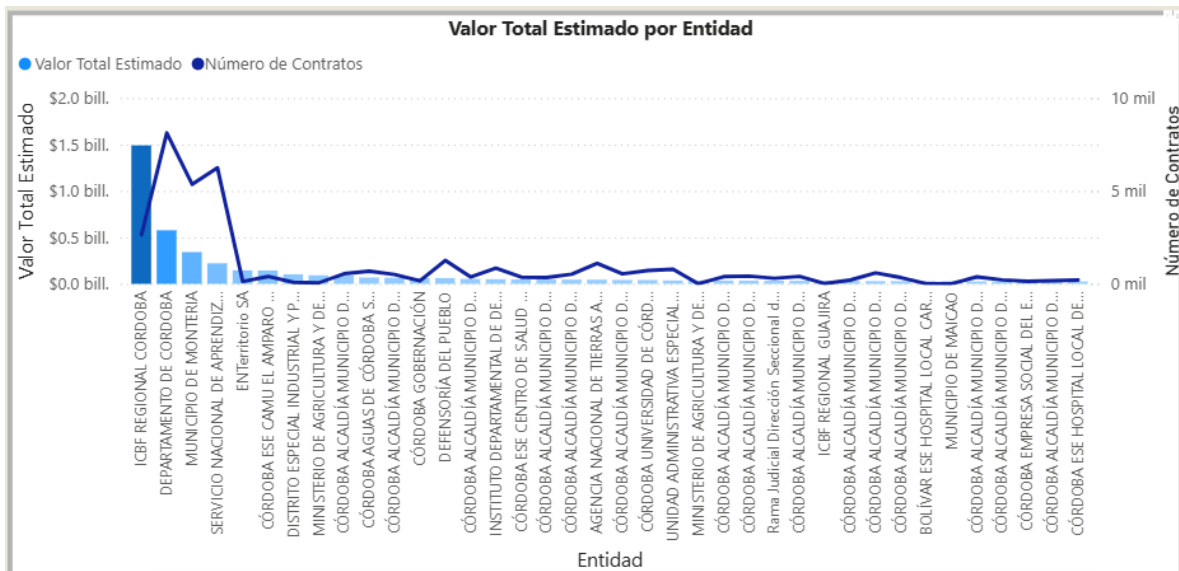
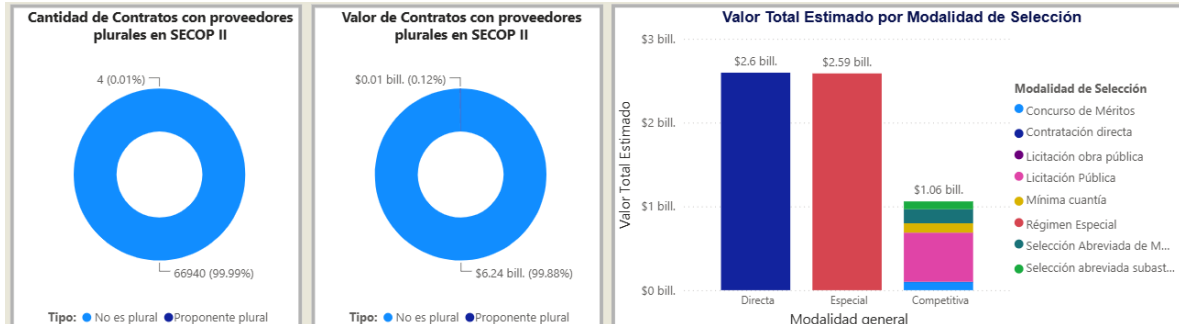
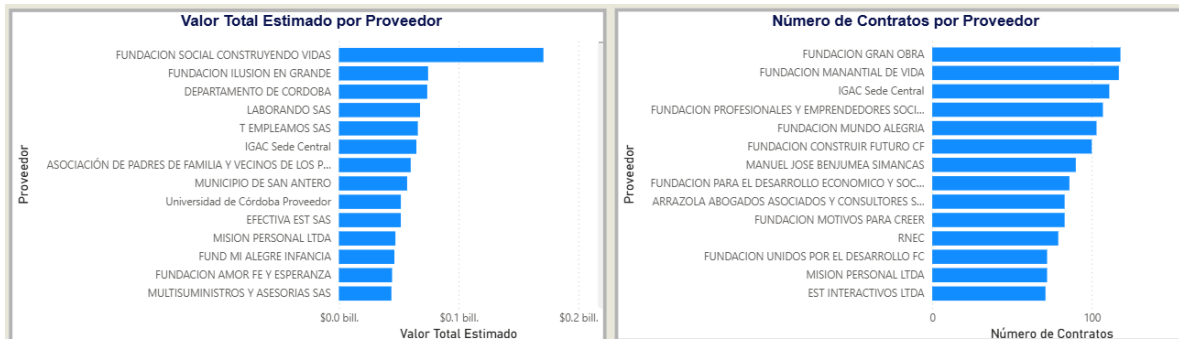


Valor Contratación
\$6.24 bill.

Número de Proveedores
14.99 mil

Número de Contratos
66.94 mil



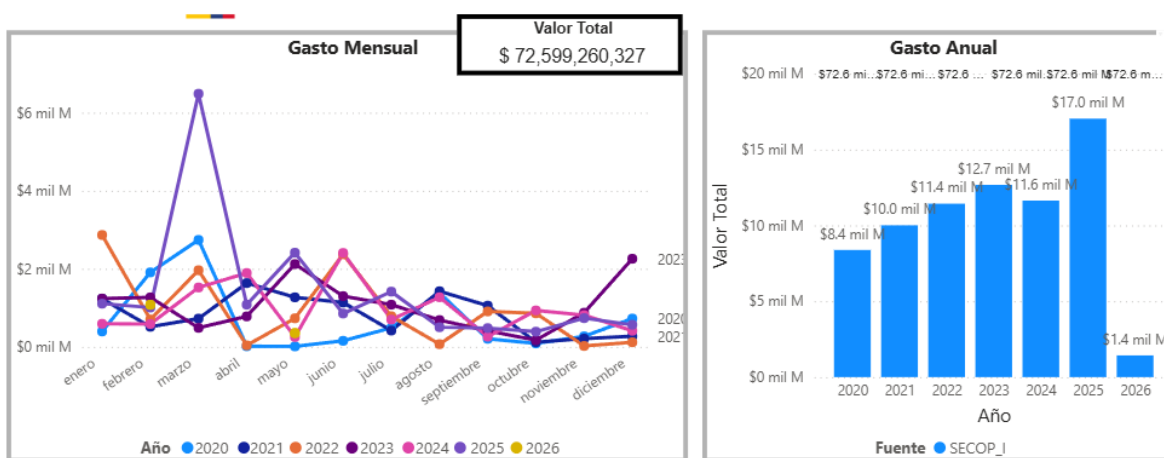




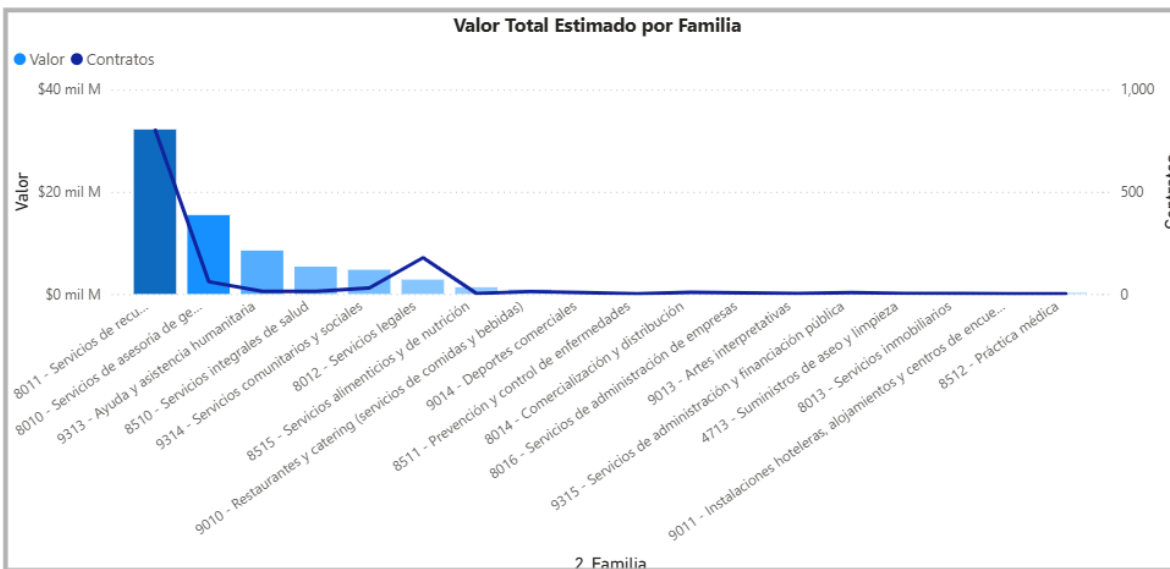
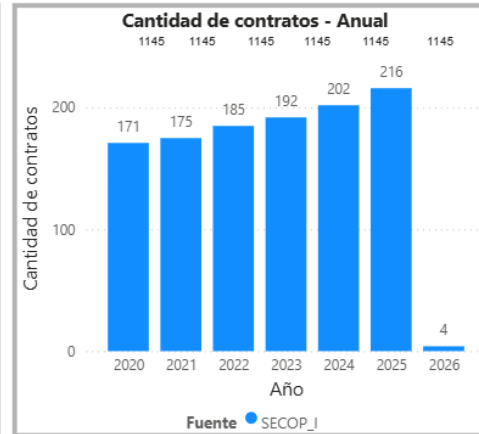
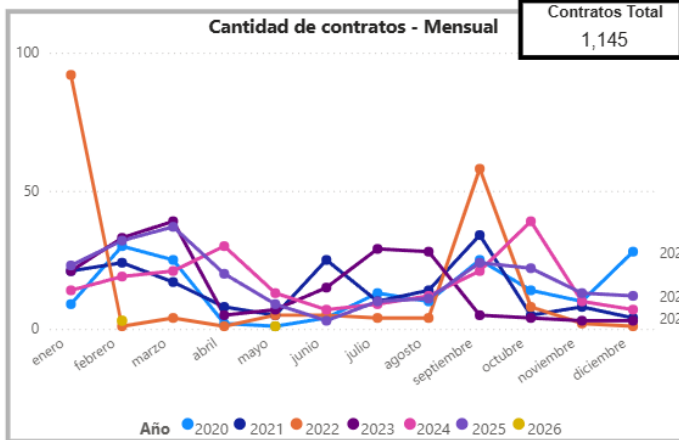
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
	4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	4	\$188,343,411	0.00%	8	\$10,639,162,227	0.17%
	4711 - Equipo industrial de lavandería y lavado en seco	1	\$13,500,669	0.00%	1	\$5,000,000	0.00%
	4712 - Equipo de aseo	5	\$41,316,849	0.00%	10	\$457,456,892	0.01%
	4713 - Suministros de aseo y limpieza	112	\$1,923,861,968	0.03%	110	\$2,558,086,640	0.04%
	8010 - Servicios de asesoría de gestión	669	\$60,086,002,228	0.96%	656	\$245,503,908,880	3.93%
	8011 - Servicios de recursos humanos	4957	\$176,609,218,182	2.83%	6091	\$275,518,086,746	4.41%
	8012 - Servicios legales	225	\$5,634,390,526	0.09%	257	\$10,403,262,999	0.17%
	8013 - Servicios inmobiliarios	117	\$11,046,280,462	0.18%	183	\$17,839,841,479	0.29%
	8014 - Comercialización y distribución	49	\$2,919,113,082	0.05%	76	\$3,475,882,457	0.06%
	8015 - Política comercial y servicios	2	\$487,430,587	0.01%			
	8016 - Servicios de administración de empresas	186	\$9,453,414,460	0.15%	276	\$20,041,963,076	0.32%
	8510 - Servicios integrales de salud	1363	\$115,066,064,812	1.84%	1492	\$87,431,966,672	1.40%
	8511 - Prevención y control de enfermedades	98	\$8,955,739,617	0.14%	72	\$7,488,148,682	0.12%
	8512 - Práctica médica	231	\$39,158,990,429	0.63%	461	\$35,212,303,623	0.56%
Total		8593	\$738,653,376,858	11.83%	10380	\$867,887,902,078	13.90%

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

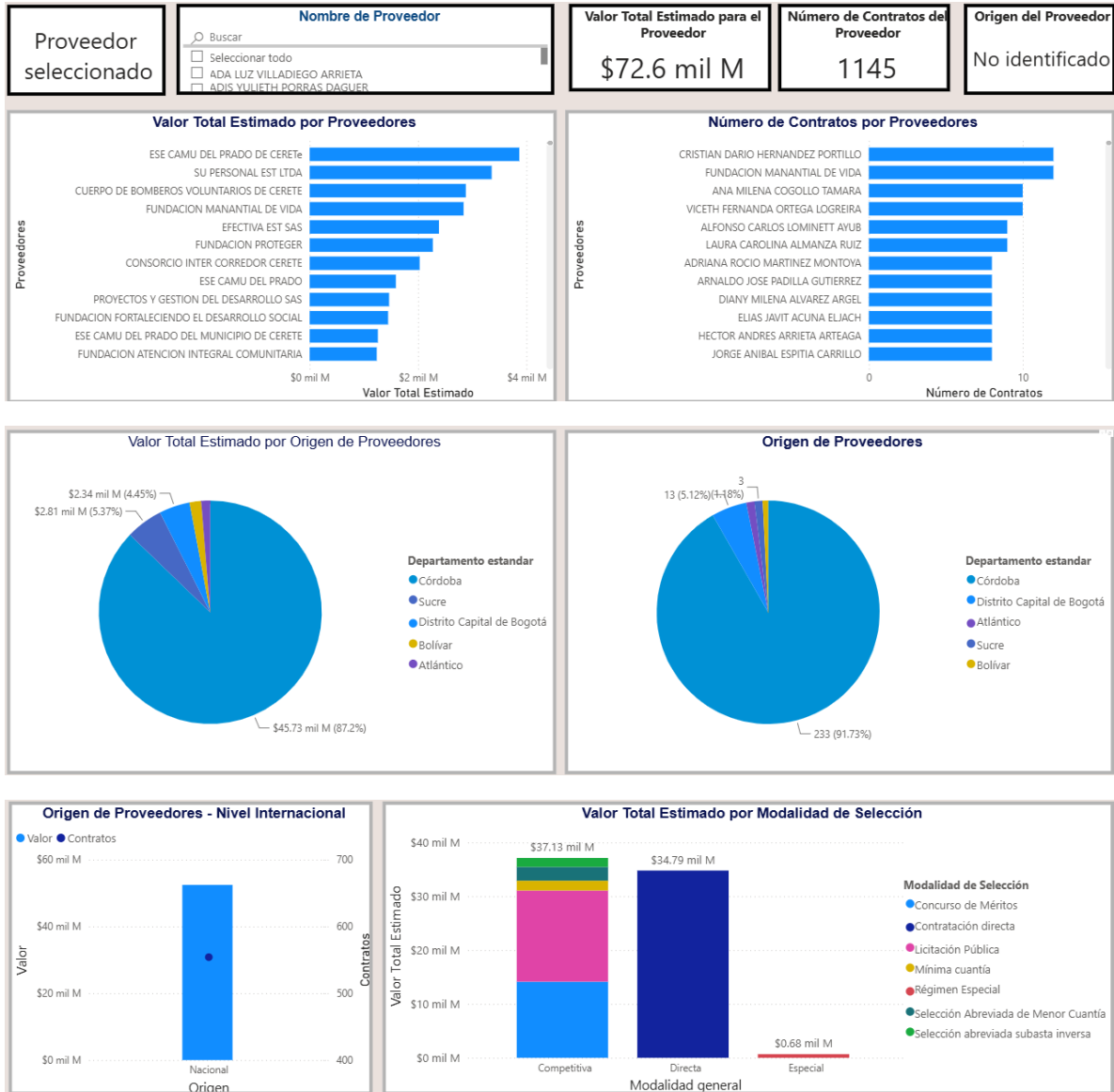
La información histórica de la demanda es importante para definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar, proveedor y precio de adquisición. Para el efecto la Entidad Estatal debe: (a) tener claro las cantidades que requiere comprar, en caso de ser un monto, o saber si las aproximaciones históricas muestran que ha tenido que hacer adiciones para suplir la demanda o si por el contrario la demanda ha sido sobrestimada; y (b) saber cómo ha escogido a los proveedores en caso de que el bien, obra o servicio haya sido contratado anteriormente. La Entidad Estatal debe indagar sobre el desempeño de estos proveedores y preguntarse si existen varios proveedores que puedan satisfacer la necesidad y atender la demanda en el lugar donde es requerida. Por último, la Entidad Estatal debe conocer si el precio que ha pagado por el bien, obra o servicio en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio o los precios de las materias primas. El análisis de esta información histórica proporciona a la Entidad Estatal herramientas para tomar mejores decisiones de compra.⁵



⁵ Guía para la Elaboración del Estudio del sector.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año		2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
▣	8011 - Servicios de recursos humanos	11	\$1,992,607,272	2.74%	104	\$2,990,415,407	4.12%	160	\$5,094,183,475	7.02%
▣	8010 - Servicios de asesoría de gestión	10	\$916,342,129	1.26%	8	\$1,735,490,101	2.39%	7	\$2,370,417,317	3.27%
▣	9313 - Ayuda y asistencia humanitaria				4	\$1,520,725,026	2.09%	2	\$1,400,000,000	1.93%
▣	8510 - Servicios integrales de salud	4	\$1,325,601,994	1.83%	3	\$1,313,168,800	1.81%	3	\$1,077,242,670	1.48%
▣	9314 - Servicios comunitarios y sociales	2	\$249,242,000	0.34%	7	\$1,341,966,011	1.85%	3	\$1,303,300,077	1.80%
▣	8012 - Servicios legales	135	\$1,908,340,465	2.63%	42	\$902,807,267	1.24%			
▣	8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	1	\$971,552,883	1.34%						
▣	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	2	\$545,000,000	0.75%				4	\$85,339,430	0.12%
▣	9014 - Deportes comerciales				2	\$127,409,000	0.18%			
▣	8511 - Prevención y control de enfermedades	1	\$306,173,873	0.42%						
▣	8014 - Comercialización y distribución	2	\$120,861,000	0.17%	1	\$4,500,000	0.01%	2	\$16,000,000	0.02%
▣	8016 - Servicios de administración de empresas	1	\$24,000,000	0.03%	1	\$24,500,000	0.03%	1	\$38,000,000	0.05%
▣	9013 - Artes interpretativas									
	Total	171	\$8,380,932,892	11.54%	175	\$10,008,042,145	13.79%	185	\$11,432,162,969	15.7%



1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía de Cereté, así:

No. PROCESO	OBJETO	VALOR	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SIP-004-2025	SERVICIO DE FOTOCOPIADORA, IMPRESIÓN Y ESCANNER, QUE INCLUYE EL MANTENIMIENTO, REPUESTOS, E INSUMOS DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE LAS	\$ 59.899.969	4	39,99%	5	6%	4%



	DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA						
SIP-003-2025	SERVICIO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	\$ 49.999.625	5	39,99%	5	6%	4%
SIP-001-2023	SERVICIO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE LA REALIZACIÓN DEL XXXI FESTIVAL NACIONAL DE LA CUMBIAMBA EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	\$ 80,000,000	4	39,99%	5	6%	4%
SIP-002-2022	SERVICIO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE LA REALIZACIÓN DEL XXX FESTIVAL NACIONAL DE LA CUMBIAMBA EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	\$ 50,000,000	5	39,99%	5	6%	4%
SAM-006-2024	MEJORAMIENTO DE LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES EN ESTRATEGIAS DE REDACCIÓN, PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS INNOVADORAS Y EL USO PEDAGOGICO DE LA INFORMACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ	\$69.726.500,00	5	39,99%	5	6%	4%
SAM-007-2024	MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR INFANTO-JUVENIL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES, SALUD MENTAL, PROYECTO DE VIDA Y CULTURA DE CUIDADO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN TRES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CERETÉ	\$79.701.125,00	5	39,99%	5	6%	4%



SAM-009-2024	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EDUCATIVAS, PREVENTIVAS Y COMUNITARIAS, DIRIGIDAS A REDUCIR LA OCURRENCIA DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	\$150.000.000,00	5	39,99%	5	6%	4%
SAM-010-2024	EJECUCIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS DIRIGIDAS A REDUCIR LA OCURRENCIA Y COMISIÓN DE DELITOS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	\$150.000.000,00	5	39,99%	5	6%	4%
PROMEDIO:			5	39,99%	5	6%	4%

Indicadores Financieros y Organizacionales

Los indicadores financieros son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de esta con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado⁶.

Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- (a) **Índice de liquidez:** activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- (b) **Índice de endeudamiento:** pasivo total dividido por el activo total.
- (c) **Razón de cobertura de intereses:** utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4: Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- (a) **Rentabilidad del patrimonio:** utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- (b) **Rentabilidad del activo:** utilidad operacional dividida por el activo total.

Conforme a lo encontrado en el análisis de la oferta, la administración considera en el presente estudio como posibles oferentes del proceso a los participantes en procesos anteriores, así como también personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en los Pliegos de condiciones definitivos y Estudios de

⁶ <https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-de-indicadores-financieros/>



necesidad y conveniencia, y dada la modalidad de contratación se estiman como pertinentes los siguientes indicadores, los cuales se encuentran en el rango de máximos y mínimos del estudio realizado.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 5,00$
Índice de endeudamiento	$\leq 39,99\%$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 5,00$ o indeterminado
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 6\%$
Rentabilidad del activo	$\geq 4\%$

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

VALOR DEL CONTRATO: El Municipio de Cereté ha previsto que el valor del contrato a celebrar es por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$482.538.330) M/CTE**, incluido IVA y costos directos e indirectos.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR: Para determinar el valor del contrato a celebrar, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- 1- Para los bienes y servicios previstos en la resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026, la cual contiene la tabla de valores comerciales, se utilizaron los allí consignados.
- 2- Para los bienes y servicios no contemplados en la tabla de valores de bienes y servicios de la entidad, se realizaron cotizaciones para tener como base el valor más bajo cotizado para fijar el presupuesto oficial.

Las cotizaciones realizadas corresponden a las siguientes

COTIZANTE	DESCRIPCIÓN
DISTREBOL DEL SINÚ SAS	DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
SOLUCIONES EN SALUD	DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
YERIS RIVERO – ESTILISTA	DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
ACENTO CLOTHES – STORE	DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
TAURO COMIDAS RAPIDAS Y BEBIDAS	DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
DROGUERÍAS DROTOS	DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
ARLYS DELGADO – ESTILISTA	DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
LABORATORIO MEDICO GENOMA IPS SAS	DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
MALU CONFECCIONES	DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS



DELUXE CATERING Y EVENTOS	DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
OFIPAPEL EXPRESS	DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
JOHANA JIMENEZ OYOLA – BIENESTAR	DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
NORA TUIRAN – DISEÑADORA DE MODAS	DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
RANCHO CRIOLLO RESTAURANTE	DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Nota: Las cotizaciones antes relacionadas hacen parte integral del presente proceso en documento aparte.

Que, de acuerdo con lo antes anotado, para elaborar el presupuesto oficial del presente proyecto se tomó como base lo descrito en el numeral 1 y para lo no cotizado, lo contemplado en la cotización de menor valor.

Para los efectos se fijó el presupuesto oficial, así:

ÍTEMS	DESCRIPCION	TIEMPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OBLIGACIÓN N° 1	ATENCIÓN ALIMENTARIA – Prestar el servicio de alimentación de lunes a sábado en el Centro de Vida para un total de noventa (90) adultos mayores, quienes asistirán de manera intercalada en tres (3) grupos de treinta (30) beneficiarios por día, así: El grupo A asistirá los lunes y jueves; El grupo B los martes y viernes; y El grupo C los miércoles y sábado.					
1,01	REFRIGERIO MEDIA MAÑANA: (Una porción de frutas (100-120 gr)); según minuta alimentaria descrita en los estudios previos.	105	DIAS	30	\$ 3.423	\$ 10.782.450
1,02	ALMUERZO: (Una porción de proteínas (80 - 100 gr), una porción de cereales (60 - 80 gr), una porción de vegetales (120 - 150 gr), y una porción de frutas "jugos" (200 ml); según minuta alimentaria descrita en los estudios previos.	105	DIAS	30	\$ 17.271	\$ 54.403.650
SUBTOTAL						\$ 65.186.100
OBLIGACIÓN N° 2	RECURSO HUMANO - Realizar la coordinación, apoyo asistencial, administrativo del proyecto.					
2,01	Director: profesional en Ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud con mínimo 3 años de experiencia general y dos (2) años de experiencia en el cargo de coordinador y/o director en centros de vida	4	MESES	1	\$ 3.600.000	\$ 14.400.000
2,02	Auxiliar Administrativo: Técnico en Administración, secretariado ejecutivo, técnico en archivo o demás carreras técnicas afines. Experiencia técnica mínima de dos (2) años.	4	MESES	1	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000
2,03	Licenciado en educación física, recreación y deporte: Experiencia profesional mínima de dos (2) años	4	MESES	1	\$ 2.700.000	\$ 10.800.000
2,04	Profesional En Fisioterapia: Experiencia profesional mínima de dos (2) años	4	MESES	1	\$ 2.700.000	\$ 10.800.000



2,05	Auxiliar de Enfermería: Técnico en Auxiliar de Enfermería o programas técnicos afines del área de la salud. Experiencia técnica mínima de dos (2) años.	4	MESES	1	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000
SUBTOTAL						\$ 56.000.000
OBLIGACIÓN Nº 3	RECURSO HUMANO POR CONTRATO LABORAL A TÉRMINO FIJO - El valor descrito corresponde al salario básico de un (1) SMLMV, incluidos los recargos y extras (si aplica), auxilio de transporte, demás emolumentos y prestaciones sociales)					
3,01	Manipuladoras de Alimentos: con formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos.	4	MESES	2	\$ 2.851.914	\$ 22.815.312
3,02	Personal de servicios Generales con experiencia mínima 6 meses en centros de vida.	4	MESES	2	\$ 2.827.558	\$ 22.620.464
3,03	Personal conserje con experiencia mínima 6 meses en actividades relacionadas.	4	MESES	1	\$ 4.349.714	\$ 17.398.856
SUBTOTAL						\$ 62.834.632
OBLIGACIÓN Nº 4	ASEO HOGAR - Suministrar los elementos de aseo para limpieza de pisos, baños, cocina y demás lugares de las instalaciones					
4,01	BLANQUEADOR (solución de hipoclorito de sodio) POR 2.000 ML	N/A	UNIDAD	48	\$ 9.648	\$ 463.104
4,02	JABONES PARA LAVAR PLATOS X 2 LITROS		UNIDAD	69	\$ 10.783	\$ 744.027
4,03	DETERGENTE EN POLVO POR 2,8		UNIDAD	48	\$ 38.593	\$ 1.852.464
4,04	ESCOBAS DE CERDA FINAS PLASTICA CON PALO DE MADERA		UNIDAD	9	\$ 17.594	\$ 158.346
4,05	TRAPEROS MICROFIBRAS 170 GR		UNIDAD	9	\$ 19.750	\$ 177.750
4,06	RASTRILLOS METALICOS		UNIDAD	9	\$ 21.680	\$ 195.120
4,07	BALDES PLASTICOS DE 12 LITROS		UNIDAD	9	\$ 20.431	\$ 183.879
4,08	LIMPIADOR DE PISO CON AROMA 2000 ML		UNIDAD	45	\$ 18.729	\$ 842.805
4,09	VAR SOL 2000 ML		UNIDAD	45	\$ 20.999	\$ 944.955
4,1	LIMPIA VIDRIOS 1000 ML		UNIDAD	9	\$ 10.783	\$ 97.047
4,11	LIMPIONES DE TELA DE 35 CM X 35 CM		UNIDAD	27	\$ 5.108	\$ 137.916
SUBTOTAL						\$ 5.797.413
OBLIGACIÓN Nº 5	SUMINISTRO DE DOTACION PARA BOTIQUIN - Suministrar los materiales y medicamentos enfermería para garantizar el cuidado de los adultos mayores.					
5,01	FRASCO YODOPOVIDONA POR 60ML	N/A	UNIDAD	28	\$ 20.431	\$ 572.068
5,02	FRASCO DE ALCOHOL 350 ML		UNIDAD	28	\$ 9.421	\$ 263.788
5,03	ANTIISTAMÍNICOS CAJA POR 10 TABLETAS DE 10 MG		UNIDAD	28	\$ 16.232	\$ 454.496
5,04	GASAS ESTERIL TEJIDA POR 3" DE 24 UNDS		UNIDAD	28	\$ 19.637	\$ 549.836
5,05	CURITAS IMPERMEABLES POR 30 UNDS		UNIDAD	28	\$ 7.378	\$ 206.584
5,06	SUERO FISIOLÓGICOS – DEXTROSA 5% SOLUCION SALINA POR 500 ML		UNIDAD	26	\$ 16.118	\$ 419.068



5,07	EQUIPOS DE ADMINISTRACION DE SOLUCIONES POR MICROGOTEO Y MACROGOTEO		UNIDAD	28	\$ 13.564	\$ 379.792
5,08	GUANTES QUIRURGICOS - látex de caucho natural		UNIDAD	28	\$ 31.530	\$ 882.840
5,09	GUANTES DE MANIPULACION PAQUETE POR 12 - látex de caucho natural		UNIDAD	10	\$ 63.060	\$ 630.600
5,1	GORROS QUIRURGICOS ALIMENTOS SALUD POR 50 UNIDADES		UNIDAD	28	\$ 15.765	\$ 441.420
5,11	TENSIOMETRO DIGITAL		UNIDAD	2	\$ 169.007	\$ 338.014
5,12	BASCULA DIGITAL		UNIDAD	2	\$ 50.997	\$ 101.994
5,13	ROLLO DE ALGODÓN HOSPITALARIO X 500 GAMOS		UNIDAD	15	\$ 13.663	\$ 204.945
SUBTOTAL						\$ 5.445.445
OBLIGACIÓN N° 6	Suministrar los elementos de papelería para la ejecución de las distintas actividades administrativas, realización de actividades lúdicas y organización de archivos de los centros de atención a las personas mayores.					
6,01	Resmas de 500 hojas blancas de 75 gramos, tamaño oficio		UNIDAD	51	\$ 40.049	\$ 2.042.499
6,02	Grapadora grande capacidad de cosido: de 20 hojas aproximada mente. Usa grapa estándar, material: pines de acero; reglilla guía para fácil alineamiento y manija plástica para fácil agarre. Base antideslizante		UNIDAD	2	\$ 44.966	\$ 89.932
6,03	Cajas grandes de grapas estándar x 5.000 unidades		UNIDAD	2	\$ 9.324	\$ 18.648
6,04	Perforadora grande de 2 huecos, en material metálica con capacidad de 20 hojas aproximadamente		UNIDAD	2	\$ 62.554	\$ 125.108
6,05	Saca grapa estructura metálica resistente y acabados de plástico de alta duración. Diseño ergonómico remueve grapas estándar 26/6		UNIDAD	4	\$ 6.341	\$ 25.364
6,06	Resaltador con tinta de secado rápido, con olor no penetrante, punta biselada con 3 anchos de línea, colores surtidos contenido de tinta mayor a 5 g y menor o igual a 8,5 g, elaborada en felpa acrílica, para realizar 1 trazo	N/A	UNIDAD	8	\$ 5.143	\$ 41.144
6,07	Clip sencillo metálico caja x 100 unidades		UNIDAD	2	\$ 2.335	\$ 4.670
6,08	Cinta transparente 48mm x 40		UNIDAD	3	\$ 6.852	\$ 20.556
6,09	Cinta de enmascarar r multipropósito 12mm x 40		UNIDAD	8	\$ 7.556	\$ 60.448
6,1	Cinta de enmascarar r multipropósito 48 x 40		UNIDAD	8	\$ 32.725	\$ 261.800
6,11	Carpeta en papel cartón kraft color café tamaño oficio con capacidad para 200 hojas, cartón kraft. El cartón no debe desprender material particular o al contacto; y debe tener igual terminado por ambas caras: pulpa de coloración homogénea y sin textura.		UNIDAD	23	\$ 2.740	\$ 63.020
6,12	Cartulina 1/8 x 10		UNIDAD	7	\$ 5.109	\$ 35.763



6,13	Pliego cartulina 160 gr tamaño pliego 70 x 100 cm cartulina multipropósito		UNIDAD	2	\$ 5.508	\$ 11.016
6,14	Carpeta dos tapas yute refuerzo en tela coleta		UNIDAD	55	\$ 7.614	\$ 418.770
6,15	Pegante Liquido Colbon 480 MI		UNIDAD	15	\$ 9.325	\$ 139.875
6,16	Carpeta a- z herraje de dos aros de mayor, con guía clasificadora del 1 al 6 con reserva en el lomo para marcar la carpeta cartón forrado en papel impreso y plastificado tamaño oficio		UNIDAD	20	\$ 24.302	\$ 486.040
6,17	Gancho legajador transparente con cierre de enganche. Fabricados en polipropileno resistente. Paquete x 20 unidades		UNIDAD	9	\$ 8.853	\$ 79.677
6,18	Gancho Legajador Para Folio Largo x 20 unidades			4	\$ 6.207	\$ 24.828
6,19	Boligrafo con tinta negra y con punta media de 1.0 mm. Cuerpo plástico; punta de tungsteno, tapa ventiladora		UNIDAD	19	\$ 3.409	\$ 64.771
6,2	Lápices hechos en madera, con mina negra no. 2hb, y borrador adjunto en la punta		UNIDAD	97	\$ 2.533	\$ 245.701
6,21	Lápiz corrector 7ml punta de metal secado rápido		UNIDAD	2	\$ 13.070	\$ 26.140
6,22	Borrador en goma, medidas 3,5 cm x 2,5 cm.		UNIDAD	23	\$ 866	\$ 19.918
6,23	Marcador de tinta borrable para tableros blancos o similares, punta resistente con 3 anchos de línea		UNIDAD	7	\$ 7.744	\$ 54.208
6,24	Sacapuntas cuchilla acero, medidas 1,5 x 2,3 x 1 cm		UNIDAD	23	\$ 2.003	\$ 46.069
6,25	Marcador de tinta permanente punta gruesa resistente con 3 anchos de línea		UNIDAD	7	\$ 5.736	\$ 40.152
6,26	Marcador tinta permanente punta fina		UNIDAD	7	\$ 6.520	\$ 45.640
SUBTOTAL						\$ 4.491.757
OBLIGACIÓN N° 7	DOTACIÓN UNIFORMES A LOS ADULTOS MAYORES - Suministrar a cada uno de los adultos mayores las dotaciones para usaren el centro					
7,01	UNIFORME COMPUESTO POR PANTALÓN SUDADERA EN ALGODON Y CAMISETA TIPO POLO CUELLO TEJIDO, MANGA CORTA EN TELA POLIESTER - ALGODÓN	N/A	UNIDAD	90	\$ 250.000	\$ 22.500.000
7,02	ZAPATOS DEPORTIVOS, SUELA ANTIDESLIZANTE.		UNIDAD	90	\$ 79.456	\$ 7.151.040
SUBTOTAL						\$ 29.651.040
OBLIGACIÓN N° 8	DOTACIÓN UNIFORMES AL RECURSO HUMANO - Suministrar a cada uno de los cuidadores las dotaciones para la atención a los adultos mayores					
8,01	UNIFORME COMPUESTO POR PANTALÓN SUDADERA EN TELA ANTIFLUIDA Y CAMISETAS TIPO POLO EN TELA POLIESTER - ALGODÓN	N/A	UNIDAD	10	\$ 250.000	\$ 2.500.000
8,02	ZAPATOS DEPORTIVOS, SUELA ANTIDESLIZANTE.		UNIDAD	10	\$ 79.456	\$ 794.560



SUBTOTAL						\$ 3.294.560
OBLIGACIÓN Nº 9	BRIGADAS DE SALUD - Realizar jornadas de atención medica integral, con el fin de monitorear el estado de salud de los adultos mayores.					
9,01	EVALUACIONES PSICOLOGICAS Una (1) evaluación psicológica mensual por adulto mayor	4	UNIDAD	90	\$ 103.000	\$ 37.080.000
9,02	CONSULTA DE MEDICINA GENERAL Una (1) consulta de medicina general mensual por adulto mayor	4	UNIDAD	90	\$ 136.210	\$ 49.035.600
9,03	EVALUACION NUTRICIONAL Una (1) evaluación nutricional inicial y una (1) evaluación nutricional final	2	UNIDAD	90	\$ 114.000	\$ 20.520.000
SUBTOTAL						\$ 106.635.600
OBLIGACIÓN Nº 10	JORNADA DE BELLEZA Y CUIDADO PERSONAL - Realizar jornadas de belleza y cuidado personal, para los adultos mayores de los centros de vida, con el fin de resaltar el cuidado del hombre y la feminidad de la mujer adulta, en donde se les brindará los siguientes servicios de belleza: manicure, pedicure, corte de cabello y masajes relajantes					
10,01	MANICURE Y PEDICURE se realizarán dos jornadas por mes	4	UNIDAD	90	\$ 35.000	\$ 12.600.000
10,02	CORTE DE CABELLO se realizarán dos cortes de cabello por mes	4	UNIDAD	90	\$ 30.000	\$ 10.800.000
SUBTOTAL						\$ 23.400.000
OBLIGACIÓN Nº 11	CELEBRACION DIA DEL ADULTO MAYOR - Celebrar el día del adulto mayor en las instalaciones de los centros de vida a través de actividades lúdicas – recreativas					
11,01	DECORACIÓN (globos metalizados, globos R12 - R9 - R6, guirnalda alusiva, banderín, festón alusivo a la celebración, decoración de mesa, mantel, tortero, vela volcán, gorros)	1	UNIDAD	1	\$ 550.000	\$ 550.000
11,02	MUESTRA CULTURAL (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) 1 Tanda x 1 hora conformado por mínimo 6 integrantes	1	UNIDAD	1	\$ 1.005.911	\$ 1.005.911
11,03	ALMUERZO SERVIDO EN MENAJE CON SERVICIO A LA MESA: INCLUYE UN (1) COMPONENTE PROTEICO, DOS (2) ACOMPAÑAMIENTOS, UNA (1) ENSALADA O PREPARACIÓN VEGETAL Y UNA (1) BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML). Resolución 190 de mayo 16 de 2026, ítem N° 6	1	UNIDAD	90	\$ 60.135	\$ 5.412.150
SUBTOTAL						\$ 6.968.061
OBLIGACIÓN Nº 12	CELEBRACION DE NAVIDAD - Celebrar las fiestas de navidad en las instalaciones de los centros de vida a través de actividades lúdicas – recreativas					
12,01	DECORACIÓN (globos metalizados, globos R12 - R9 - R6, guirnalda alusiva, banderín, festón alusivo a la celebración, decoración de mesa, mantel, tortero, vela volcán, gorros)	1	UNIDAD	1	\$ 550.000	\$ 550.000
12,02	MUESTRA CULTURAL (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y	1	UNIDAD	1	\$ 1.005.911	\$ 1.005.911



	tambores) Tanda x 1 hora conformado por mínimo 6 integrantes					
12,03	ALMUERZO SERVIDO EN MENAJE CON SERVICIO A LA MESA: INCLUYE UN (1) COMPONENTE PROTEICO, DOS (2) ACOMPAÑAMIENTOS, UNA (1) ENSALADA O PREPARACIÓN VEGETAL Y UNA (1) BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML). resolución No. 98 de 27 de marzo de 2026, ítem N° 6	1	UNIDAD	90	\$ 60.135	\$ 5.412.150
SUBTOTAL						\$ 6.968.061
OBLIGACIÓN N° 13	CELEBRACIÓN DE AMOR Y AMISTAD- Celebrar el día de amor y amistad en las instalaciones de los centros de vida a través de actividades lúdicas – recreativas					
13,01	DECORACIÓN (globos metalizados, globos R12 - R9 - R6, guirnalda alusiva, banderín, festón alusivo a la celebración, decoración de mesa, mantel, tortero, vela volcán, gorros)	1	UNIDAD	1	\$ 550.000	\$ 550.000
13,02	MUESTRA CULTURAL (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora conformado por mínimo 6 integrantes	1	UNIDAD	1	\$ 1.005.911	\$ 1.005.911
13,03	ALMUERZO SERVIDO EN MENAJE CON SERVICIO A LA MESA: INCLUYE UN (1) COMPONENTE PROTEICO, DOS (2) ACOMPAÑAMIENTOS, UNA (1) ENSALADA O PREPARACIÓN VEGETAL Y UNA (1) BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML). resolución No. 98 de 27 de marzo de 2026, ítems N° 6	1	UNIDAD	90	\$ 60.135	\$ 5.412.150
SUBTOTAL						\$ 6.968.061
OBLIGACIÓN N° 14	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS - TALLERES MOTIVACIONALES - Desarrollar talleres de orientación para cuidado personal, manejo de estrés, estilos de vida saludables, y demás temas relacionados con motivación, con el fin de incentivar el amor a la vida.					
14,01	TALLERES MOTIVACIONALES, se realizará dos (2) talleres semanales, con el fin de Fortalecer el bienestar emocional y la motivación personal mediante experiencias de autocuidado, reconocimiento de fortalezas, resignificación de la historia de vida y exploración de nuevas pasiones e intereses, orientado por un Trabajador social o psicóloga, cada taller tendrá una duración de ocho (8) horas.	1	UNIDAD	32	\$ 930.000	\$ 29.760.000
14,02	ELEMENTOS DE TRABAJO incluye un (1) Kit de trabajo conformado por: Una (1) Cartilla (cartilla de tamaño carta, grapada al caballete o anillado para que las páginas queden completamente abiertas y planas, Papel bond o propalcote), Una (1) Caja de Colores	1	UNIDAD	32	\$ 262.750	\$ 8.408.000



	Surtidos, Una (1) Caja de Resaltadores Surtidos, Un (1) Paquete de Octavos de Foamy de Colores Surtidos, Un (1) Tarro de Silicona Liquida, Un (1) Paquete de Papel Crepé, Una (1) Tijera punta de roma, Elementos Decorativos (como lentejuelas, piedras, escarcha, lana, botones y cintas)					
SUBTOTAL						\$ 38.168.000
OBLIGACIÓN Nº 15	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS - TALLER DE MANUALIDADES - Desarrollar clases de manualidades para incentivar la creatividad y la imaginación, según concertación con los beneficiarios de acuerdo con sus gustos.					
15,01	TALLERES DE MANUALIDADES, se realizará dos (2) talleres semanales, con la finalidad de Fortalecer las habilidades motrices, cognitivas y sociales de los participantes mediante experiencias dinámicas que favorezcan la autonomía, la comunicación, la coordinación y el bienestar integral. cada taller tendrá una duración de cuatro (4) horas, estarán dirigidos por un profesional en licenciatura en educación física, recreación y deportes.	1	UNIDAD	32	\$ 930.000	\$ 29.760.000
15,02	ELEMENTOS DE TRABAJO incluye un (1) Kit de trabajo conformado por: Una (1) Tijera, Un (1) Paquete de Octavos de Cartulina, Una (1) Caja de Colores Surtidos, Una (1) Cartilla con diseños pre definidos (cartilla de tamaño carta, grapada al caballete o anillado para que las páginas queden completamente abiertas y planas, Papel bond o propalcote, los diseños serán acordados previamente con la entidad), Un (1) Juego Didáctico, Una (1) Caja de Tempera o acuarela, Tres (3) Pinceles, Un Tarro (1) de Pegamento, para cada taller implementado.	1	UNIDAD	32	\$ 315.300	\$ 10.089.600
SUBTOTAL						\$ 39.849.600
OBLIGACIÓN Nº 16	Taller de danza y música, en las instalaciones de los centros de vida y centro de bienestar, con una duración de cinco (5) horas cada uno, que incentiven a las personas mayores al bienestar físico y emocional					
16,01	Taller de danza y música, se realizará un (1) taller semanal, con el objetivo de generar espacios de participación activa donde la música y la danza se conviertan en herramientas para generar bienestar integral, expresión artística, estimulación física y cognitiva, memoria cultural y fortalecimiento de vínculos sociales, cada taller tendrá una duración de dos (2) horas y estarán dirigidas un profesional	1	UNIDAD	16	\$ 930.000	\$ 14.880.000



	en licenciatura en educación física, cultura y deporte.					
SUBTOTAL						\$ 14.880.000
OBLIGACIÓN N° 17	IMPREVISTOS - Atender a todos imprevistos presentados durante el tiempo de ejecución del proyecto					
17,01	IMPREVISTOS *Este ítem es proyectado, en el evento que no se presente ningún imprevisto o el valor de los mismo sea menor a la proyección, deberá hacerse la devolución del saldo en la liquidación del contrato en favor de la entidad.	4	MESES	1	\$ 1.500.000	\$ 6.000.000
SUBTOTAL						\$ 6.000.000
TOTAL						\$ 482.538.330

7. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato “Puntaje Industria Nacional” “Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato “Puntaje Industria Nacional” “Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Determinación de bienes relevantes.

Ahora bien, dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.



Para la constancia se firma en el Municipio de Cereté, a los siete (07) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

ALEJANDRO TABOADA PERNETT
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE CERETÉ